EXP. Nº 018647 AÑO 19 FOLIO 16

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

CÓRDOBA, 29 ABR 2019

VISTO: ----------

El Expediente N° 018647/19en que tramita el llamado a concurso de seis perfiles de puestos de trabajo, uno de Profesional Médico Anestesista, uno de Profesional Médico Pediatra, uno de Profesional Médico Generalista o de Familia, uno de Profesional Médico Traumatólogo, uno de Profesional Médico Emergentólogo y uno de Profesional Bioquímico. ----------

Y CONSIDERANDO: ----------

QUE el artículo 18° de la Carta Orgánica Municipal garantiza el ingreso a la administración pública por idoneidad, con criterio objetivo, en base a concurso público de los aspirantes que asegure igualdad de oportunidades. ----------

QUE la Ordenanza N° 12.444regulael concurso para el ingreso a la administración pública en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal. ----------

QUE corresponde convocar a concurso público de antecedentes y oposición. ----

QUE el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 86º, incisos 1º, 9º y concordantes de la Carta Orgánica Municipal.----------

ATENTO A ELLO, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. LLÁMASE a concurso público y abierto, con el objeto constituir con el orden de mérito definitivo un "Registro de Aspirantes" para los perfiles de puestos de trabajo concursados, con independencia de las vacantes existentes, cuyos perfiles se

1163

detallan en el Anexo I, que con tres (3) fojas útiles en anverso forman parte integrante del presente Decreto. ----------

ARTÍCULO 2°. LA inscripción al concurso se realizará exclusivamente en formato informático; a tales fines los aspirantes deberán completar el formulario de inscripción digital que tendrá carácter de declaración jurada, en el sitio web oficial de los concursos http://concursos.cordoba.gov.ar. ----------

Los aspirantes que falsearen alguno de los datos solicitados quedaran automáticamente descalificados del concurso e inhabilitados para la presentación en cualquier otro concurso en el ámbito de la Municipalidad de Córdoba. ----------

Las inscripciones se receptarán desde el día nueve (9) de mayo hasta el día quince (15) de mayo de 2019, ambos inclusive. ----------

La inscripción al concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases del concurso (Ordenanza Nº 12.444, Ordenanza N° 12.465, el presente Decreto y normativa concordante). ----------

ARTÍCULO 3°. LOS requisitos generales y particulares, así como las incompatibilidades a tener en cuenta para la inscripción en el concurso se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto. La autoridad del concurso podrá eximir de los requisitos a los aspirantes que se encuentren trabajando en le Municipalidad de Córdoba. Sin embargo, deberán cumplir con de los requisitos establecidos en el artículo 12° de la Ordenanza N° 7.244 y no incurrir en las incompatibilidades mencionadas en el artículo 13° de dicha Ordenanza. ----------

ARTÍCULO 4°. EL cupón de pago de contribución al sistema concursal deberá ser abonado por todos los postulantes una vez admitidos, en los lugares habilitados para el pago de cedulones municipales dentro del plazo que oportunamente comunique la Autoridad Competente. ----------

1163

ARTÍCULO 5°. **EL** sistema de selección del concurso se realizará en tres etapas sucesivas, a saber: a) Inscripción, b) Evaluación de Antecedentes y c) Oposición. --------

Quienes hayan cumplido con los requisitos exigidos para el perfil de puesto en la inscripción, de acuerdo a la nómina de aspirantes admitidos que se publicará oportunamente, podrán ser llamados para la etapa siguiente. ----------

La autoridad competente podrá definir una forma distinta de selección en el caso de postulantes con discapacidad. A tal fin podrá contar con asesoramiento profesional y/o de instituciones afines. ----------

ARTÍCULO 6°. **LOS** puntajes para la evaluación de antecedentes, así como los puntajes a obtener en cada etapa del concurso, se detallan en el Anexo II, que con una (1) foja útil en anverso, forma parte integrante del presente Decreto. ----------

La etapa de Oposición tiene un puntaje asignado de cincuenta (50) puntos y cada aspirante deberá obtener un mínimo del 50% del total, es decir, obtener como mínimo 25 puntos para aprobar la etapa. ----------

Los aspirantes deberán aprobar cada etapa dentro de los plazos y conforme a las formalidades exigidas por la autoridad del concurso que serán comunicadas oportunamente a través del sitio web oficial. ----------

ARTÍCULO 7°. **UNA** vez obtenido el orden de mérito o registro de aspirantes definitivo, los nuevos puestos de trabajo que surjan en el Municipio se cubrirán respetando la ubicación de cada aspirante en dicho orden, cuando así lo decida el Departamento Ejecutivo Municipal y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y de vacantes. En caso de la no aceptación del puesto por parte del aspirante, éste quedará excluido del orden y se convocará al aspirante inmediato siguiente. ----------

Quienes conforman el orden de mérito definitivo un "Registro de Aspirantes", al momento de su ingreso a planta permanente, cuando lo decida el Departamento Ejecutivo

Municipal, se les respetará el título y función que viene desempeñando en el municipio siempre que los mismos se adecuen al perfil del concurso de que se trate. ----------

ARTÍCULO 8°. A los fines del procedimiento del concurso, la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación es a través del sitio web oficial de los concursos http://concursos.cordoba.gov.ar. Es responsabilidad de cada postulante consultar el sitio web oficial, a los fines de conocer las novedades del concurso en general y su situación particular en cada etapa----------

ARTÍCULO 9º. PROTOCOLÍCESE, publíquese, dése copias a las Secretarías y Organismos de directa dependencia del Departamento Ejecutivo, al Instituto de Formación y Selección de Servidores Públicos (INFOSSEP) y a la Subsecretaría de Recursos Humanos, y **ARCHÍVESE.** ----------

DECRETO

Nº 1163

Dr. RAMON JAVIER MESTRE
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Dr. GABRIEL E. ACEVEDO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Daniel Omar Arzani
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

1163

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA
OFICIAL MAYOR
CORDOBA

EXP Nº 018647 AÑO 19 FOLIO 20

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ANEXO I

PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO O CARGO	**PROFESIONAL MÉDICO ANESTESISTA** **AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD**
REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA (OBLIGATORIO)	a) Ser argentino. b) Tener residencia en la ciudad de Córdoba. Acreditar presentando un servicio, impuesto, o contrato de locación a su nombre en el cual figure su domicilio con la antigüedad mínima requerida. En el caso de no tener a su nombre, deberá presentar un servicio, impuesto, o contrato de locación del familiar correspondiente acompañado de la libreta de familia original y copia. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar. El examen correspondiente se le realizará al aspirante antes del ingreso. d) Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Policía de la Provincia. Presentar dicho certificado obligatoriamente en el momento en que se le requiera la carpeta de antecedentes.
INCOMPATIBILIDADES	a) Aspirantes que se encuentren incluidos en alguna de las incompatibilidades previstas en el Art. 13 de la Ord. 7244. b) Incompatibilidad horaria.
PERFIL/REQUISITOS PARTICULARES	**Formación requerida: (Requisito excluyente)** • Poseer título de Médico. • Poseer título de especialista en anestesiología, certificado de la especialidad o residencia aprobada. • Matrícula profesional habilitante. **Experiencia Mínima: (Requisito excluyente)** • Acreditar experiencia como especialista. **Tareas/misión:** Tareas inherentes a su profesión. **Edad (se tendrán en cuenta los años cumplidos hasta el día inclusive de la fecha de inicio de inscripción del cargo). (Requisito excluyente)** Hasta 50 años.
CARGA HORARIA	
35 Horas semanales.	

Dr. GABRIEL E. ACEVEDO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

1163

EXP. Nº 018647 AÑO 19 FOLIO 21

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO O CARGO	**PROFESIONAL MÉDICO PEDIATRA** **AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD**
REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA (OBLIGATORIO)	a) Ser argentino. b) Tener residencia en la ciudad de Córdoba. Acreditar presentando un servicio, impuesto, o contrato de locación a su nombre en el cual figure su domicilio con la antigüedad mínima requerida. En el caso de no tener a su nombre, deberá presentar un servicio, impuesto, o contrato de locación del familiar correspondiente acompañado de la libreta de familia original y copia. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar. El examen correspondiente se le realizará al aspirante antes del ingreso. d) Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Policía de la Provincia. Presentar dicho certificado obligatoriamente en el momento en que se le requiera la carpeta de antecedentes.
INCOMPATIBILIDADES	a) Aspirantes que se encuentren incluidos en alguna de las incompatibilidades previstas en el Art. 13 de la Ord. 7244. b) Incompatibilidad horaria.
PERFIL/REQUISITOS PARTICULARES	**Formación requerida: (Requisito excluyente)** • Poseer título de Médico. • Poseer título de especialista en pediatría, certificado de la especialidad o residencia aprobada. • Matrícula profesional habilitante. **Experiencia Mínima: (Requisito excluyente)** • Acreditar experiencia como especialista. **Tareas/misión:** Tareas inherentes a su profesión. **Edad (se tendrán en cuenta los años cumplidos hasta el día inclusive de la fecha de inicio de inscripción del cargo). (Requisito excluyente)** Hasta 45 años.
CARGA HORARIA	
35 Horas semanales.	

Dr. GABRIEL E. ACEVEDO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

1163

EXP. Nº 018647 AÑO 19 FOLIO 22

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO O CARGO	**PROFESIONAL MÉDICO GENERALISTA O DE FAMILIA** **AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD**
REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA (OBLIGATORIO)	a) Ser argentino. b) Tener residencia en la ciudad de Córdoba. Acreditar presentando un servicio, impuesto, o contrato de locación a su nombre en el cual figure su domicilio con la antigüedad mínima requerida. En el caso de no tener a su nombre, deberá presentar un servicio, impuesto, o contrato de locación del familiar correspondiente acompañado de la libreta de familia original y copia. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar. El examen correspondiente se le realizará al aspirante antes del ingreso. d) Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Policía de la Provincia. Presentar dicho certificado obligatoriamente en el momento en que se le requiera la carpeta de antecedentes.
INCOMPATIBILIDADES	a) Aspirantes que se encuentren incluidos en alguna de las incompatibilidades previstas en el Art. 13 de la Ord. 7244. b) Incompatibilidad horaria.
PERFIL/REQUISITOS PARTICULARES	**Formación requerida: (Requisito excluyente)** • Poseer título de Médico. • Poseer título de especialista en medicina general o de familia, certificado de la especialidad o residencia aprobada. • Matrícula profesional habilitante. **Experiencia Mínima: (Requisito excluyente)** • Acreditar experiencia como especialista. **Tareas/misión:** Tareas inherentes a su profesión. **Edad (se tendrán en cuenta los años cumplidos hasta el día inclusive de la fecha de inicio de inscripción del cargo). (Requisito excluyente)** Hasta 45 años.
CARGA HORARIA	
35 Horas semanales.	

Dr. GABRIEL E. ACEVEDO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

1163

EXP. Nº 08647 AÑO 19 FOLIO 23

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO O CARGO	**PROFESIONAL MÉDICO TRAUMATOLOGO** **AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD**
REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA (OBLIGATORIO)	a) Ser argentino. b) Tener residencia en la ciudad de Córdoba. Acreditar presentando un servicio, impuesto, o contrato de locación a su nombre en el cual figure su domicilio con la antigüedad mínima requerida. En el caso de no tener a su nombre, deberá presentar un servicio, impuesto, o contrato de locación del familiar correspondiente acompañado de la libreta de familia original y copia. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar. El examen correspondiente se le realizará al aspirante antes del ingreso. d) Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Policía de la Provincia. Presentar dicho certificado obligatoriamente en el momento en que se le requiera la carpeta de antecedentes.
INCOMPATIBILIDADES	a) Aspirantes que se encuentren incluidos en alguna de las incompatibilidades previstas en el Art. 13 de la Ord. 7244. b) Incompatibilidad horaria.
PERFIL/REQUISITOS PARTICULARES	**Formación requerida: (Requisito excluyente)** • Poseer título de Médico. • Poseer título de especialista en traumaología certificado de la especialidad o residencia aprobada. • Matrícula profesional habilitante. **Experiencia Mínima: (Requisito excluyente)** • Acreditar experiencia como especialista. **Tareas/misión:** Tareas inherentes a su profesión. **Edad (se tendrán en cuenta los años cumplidos hasta el día inclusive de la fecha de inicio de inscripción del cargo). (Requisito excluyente)** Hasta 45 años.
CARGA HORARIA	
35 Horas semanales.	

Dr. GABRIEL E. ACEVEDO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

1163

EXP. Nº 018647 AÑO 19 FOLIO 24

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO O CARGO	**PROFESIONAL MÉDICO EMERGENTÓLOGO** **AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD**
REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA (OBLIGATORIO)	a) Ser argentino. b) Tener residencia en la ciudad de Córdoba. Acreditar presentando un servicio, impuesto, o contrato de locación a su nombre en el cual figure su domicilio con la antigüedad mínima requerida. En el caso de no tener a su nombre, deberá presentar un servicio, impuesto, o contrato de locación del familiar correspondiente acompañado de la libreta de familia original y copia. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar. El examen correspondiente se le realizará al aspirante antes del ingreso. d) Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Policía de la Provincia. Presentar dicho certificado obligatoriamente en el momento en que se le requiera la carpeta de antecedentes.
INCOMPATIBILIDADES	a) Aspirantes que se encuentren incluidos en alguna de las incompatibilidades previstas en el Art. 13 de la Ord. 7244. b) Incompatibilidad horaria.
PERFIL/REQUISITOS PARTICULARES	**Formación requerida: (Requisito excluyente)** • Poseer título de Médico. • Poseer título de especialista en emergentología certificado de la especialidad o residencia aprobada. • Matrícula profesional habilitante. **Experiencia Mínima: (Requisito excluyente)** • Acreditar experiencia como especialista. **Tareas/misión:** Tareas inherentes a su profesión. **Edad (se tendrán en cuenta los años cumplidos hasta el día inclusive de la fecha de inicio de inscripción del cargo). (Requisito excluyente)** Hasta 45 años.
CARGA HORARIA	
35 Horas semanales.	

Dr. GABRIEL E. ACEVEDO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

1163

EXP. Nº 018647 AÑO 19 FOLIO 25

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

PERFIL DE PUESTO DE TRABAJO O CARGO	**PROFESIONAL BIOQUÍMICO** **AGRUPAMIENTO PROFESIONAL DE SANIDAD**
REQUISITOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA (OBLIGATORIO)	a) Ser argentino. b) Tener residencia en la ciudad de Córdoba. Acreditar presentando un servicio, impuesto, o contrato de locación a su nombre en el cual figure su domicilio con la antigüedad mínima requerida. En el caso de no tener a su nombre, deberá presentar un servicio, impuesto, o contrato de locación del familiar correspondiente acompañado de la libreta de familia original y copia. c) Gozar de buena salud y aptitud psicofísica para la función a la cual aspira ingresar. El examen correspondiente se le realizará al aspirante antes del ingreso. d) Acreditar buena conducta mediante certificado expedido por la Policía de la Provincia. Presentar dicho certificado obligatoriamente en el momento en que se le requiera la carpeta de antecedentes.
INCOMPATIBILIDADES	a) Aspirantes que se encuentren incluidos en alguna de las incompatibilidades previstas en el Art. 13 de la Ord. 7244. b) Incompatibilidad horaria.
PERFIL/REQUISITOS PARTICULARES	**Formación requerida: (Requisito excluyente)** • Poseer título de Bioquímico. • Matrícula profesional habilitante. **Experiencia Mínima: (Requisito excluyente)** • Acreditar un (1) año en el ámbito público o dos (3) años en el ámbito privado experiencia como profesional bioquímico. **Tareas/misión:** Tareas inherentes a su profesión. **Edad (se tendrán en cuenta los años cumplidos hasta el día inclusive de la fecha de inicio de inscripción del cargo). (Requisito excluyente)** Hasta 40 años.
CARGA HORARIA	
35 Horas semanales.	

Dr. GABRIEL E. ACEVEDO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

1163

EXP. Nº 018647 AÑO 19 FOLIO 26

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

ANEXO II

Titulos afines al cargo concursado obtenidos:		
	Titulo	
Promedio academico	100% valor del promedio	
Doctorado	4	
Maestría	3	
Otro titulo universitario	1	
Experiencias (Máximo 5 años)		
Experiencia laboral en ambito público	6 / año	
Experiencia laboral en ambito privado	3 / año	
Conocimientos especiales en la disciplina relacionados al perfil concursado: (puntaje acumulativo)		
Cursos de capacitación de 1 a 30 hs.	0.20	0.30
Cursos de capacitación de 31 a 60 hs.	0.45	0.55
Cursos de capacitación de 61 a 120 hs.	0.70	0.80
Cursos de capacitación de mas de 120 hs.	0.95	1.05
Participación en congresos/jornadas en roles destacados		
Miembro de comité organizativo o científico	1	
Disertante o presentación oral	0.75	
Asistente	0.25	
Docencia en la especialidad : hasta 5 años (puntaje acumulativo)		
Cargo por concurso	0,50 / año	
Cargo sin haber rendido concurso	0,25 / año	
Capacitacion general: hasta 1 punto (puntaje acumulativo)		
Idiomas	1	
Informatica	0.5	
Publicaciones en revistas especializadas indexadas		
Cada publicación	1.00	

Dr. GABRIEL E. ACEVEDO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

1163